Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN № 2975

BUENOS AIRES, 28 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-000394-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8455/11, por la cual se autorizó el cambio de titularidad del producto DALAY / PASIFLORA, MELISA, VALERIANA, Certificado N° 55.119.

Que el precitado acto administrativo se consignó al producto transferido como "especialidad medicinal", siendo lo correcto "medicamento fitoterápico".

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:



J

"2012 Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2975

ARTICULO 1° - Sustitúyase en la Disposición ANMAT N° 8455/11, los Artículos 1°, 2° y 3° en la que se consignó "Especialidad Medicinal" deberá decir "Medicamento Fitoterápico"; como asimismo en el Anexo de Modificaciones del Acto Administrativo citado.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 55.119, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º. –Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-000394-12-8 DISPOSICIÓN N°:

am

MM

2975

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

1 . .



## ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Sr. Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N. 2. 2. 5, a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de del Medicamento Fitoterápico Nº 55.119 y de acuerdo a lo solicitado por la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial: DALAY

Droga/s Vegetal/es: PASIFLORA, MELISA, VALERIANA

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3814/09

Tramitado por expediente N° 1- 47-0000-020288-07-2

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA /	RECTIFICACION
A MODIFICAR	DONDE DICE	AUTORIZADA
TIPO DE PRODUCTO	ESPECIALIDAD MEDICINAL	MEDICAMENTO FITOTERAPICO



Ì



El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A., Titular del Certificado de Autorización Nº 55.119, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 28 MAY 2012

Expediente Nº 1-0047-0000-000394-12-8

DISPOSICION Nº:

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

Mmc